



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete  
NOTARIO

CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INDUAGRO S.A.-----

(CUANTÍA: INDETERMINADA).-----



4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día treinta y uno de marzo del dos mil nueve, ante mí, el Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece la señora **JOYCE INGRID FAJARDO MACIAS**, divorciada, contadora, a nombre y en representación de la compañía **INDUAGRO S.A.**, en su calidad de Gerente General y representante legal. La compareciente ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe en virtud del documento de identificación que me fue presentado. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la ampliación del objeto social y consecuente reforma del estatuto social de la Compañía **INDUAGRO S.A.**, lo cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece otorga y suscribe la presente Escritura Pública, la señora **JOYCE INGRID FAJARDO MACIAS**, a nombre y en representación de la Compañía **INDUAGRO S.A.**, en su calidad de Gerente General, según consta en el nombramiento que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha cinco de diciembre del dos mil siete que se agrega a la presente escritura como documento habilitante. - **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. A)** Mediante Escritura Pública celebrada doce de abril mil novecientos setenta y siete ante lo Notaria Primera Doctor Carlos Quiñonez Velásquez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y siete se constituyó la Compañía **INDUAGRO S.A.** - **B)** En sesión de



1 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de marzo del dos mil  
2 nueve, en forma unánime se resolvió: Ampliar el objeto social lo que trae como  
3 consecuencia la reforma del estatuto social en su artículo segundo; y, se autorizó al  
4 Gerente General de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente  
5 Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agregue  
6 incorpora a la presente Escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA:**  
7 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la señora  
8 **JOYCE INGRID FAJARDO MACIAS**, por los derechos que representa de la Compañía  
9 **INDUAGRO S.A.**, en su calidad de Gerente declara que: **UNO) Se cambia el objeto social**  
10 **de la compañía, reformándose el estatuto social en su artículo segundo, de tal forma**  
11 **que dirá: ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a la**  
12 **comercialización, importación, exportación, fabricación o industrialización, compra,**  
13 **venta, elaboración, transformación, reciclaje, empaque, consignación, representación,**  
14 **distribución de: a) Toda clase de materiales eléctricos, construcción, ferreterías y**  
15 **materiales de reciclaje, metales ferrosos y no ferrosos, Electrodomésticos. b) Productos**  
16 **naturales; productos agrícolas; productos industriales en las ramas farmacéuticas,**  
17 **alimenticia para consumo humano, animal o vegetal; productos en la rama metal-**  
18 **mecánica, productos textiles; así como productos químicos; medicamentos de uso animal**  
19 **o humano; c) Maquinarias industriales, agrícolas, para obras civiles, equipo de inyección, y**  
20 **todo tipo de maquinarias para la construcción; d) Equipos de imprenta, partes y**  
21 **repuestos; e) Prendas de vestir nuevas o usadas, ropa interior, calzados y las materias**  
22 **primas que las componen; f) Sistemas de refrigeración partes y repuestos; vehículos, sus**  
23 **motores, equipos, accesorios, partes y repuestos, fotocopiadoras, sus equipos, partes y**  
24 **repuestos; equipos de seguridad industrial, equipos electrónicos de comunicación, de**  
25 **planta interna o externa, accesorios, partes, repuestos y suministros; g) Instrumentos,**  
26 **insumos, implementos, materiales y equipos médicos; materiales, implementos, insumos y**  
27 **equipos para laboratorios; insumos, materiales, implementos para ortopedia; equipos de**  
28 **radiografía, equipos y materiales odontológicos; instrumentos y equipos de óptica;**



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquero  
NOTARIO

aparatos y suministros eléctricos; h) Artículos de deporte y cordelería en general, Artículos de bazar, artículos de juguetería, artículos de librería, instrumentos y artículos de música, partes y accesorios; así como, discos compactos, discos convencionales, dvd;

4 i) Todo tipo de madera ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas,  
5 talladas, elaboradas o estructuradas; j) Artículos en la rama de joyería y bisutería; k)  
6 Productos de cuero; productos de plástico, vidrio, cerámica o cristal; artesanías; l)  
7 Productos de hierro y acero; equipos, accesorios y suministros para oficinas; productos  
8 de confitería y pastelería; bebidas alcohólicas, bebidas no alcohólicas, bebidas gaseosas y  
9 no gaseosas, agua purificadas, refrescos solubles, gelatinas, hielo de agua dulce o salada  
10 en todas sus formas tales como: marquetas, cubitos, escamas, tubos; ll) Teléfonos  
11 celulares; sistemas de comunicaciones, teléfonos convencionales; cables, redes y  
12 centrales telefónicas sus equipos, partes y accesorios; m) Productos lácteos; harina de  
13 pescado, balanceados y todo tipo de alimentos procesados y obtenidos con productos del  
14 mar; carne de res, pollo, mariscos ya sea en su estado natural, triturados, refrigerados,  
15 enlatados, en conserva; n) Todo tipo de metales ya en forma de materia prima o en  
16 cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas; o) Toda clase de  
17 computadoras e impresoras, programas, equipos, sistemas, aplicaciones, suministros y  
18 accesorios; p) Repuestos y componentes de redes y comunicaciones en informática; q)  
19 Productos de limpieza personal como dentífricos; r) artículos para piscinas y jardinería,  
20 partes, piezas y repuestos; s) Artículos, partes y piezas para reciclaje; t) Productos  
21 plásticos, flexibles, no flexibles para envases, botellas, recipientes, cajas; **DOS.-** Se  
22 dedicará a la instalación, desarrollo y explotación de establecimientos del área médica.  
23 Podrá realizar estudios de investigaciones científicas que tengan por fin el desarrollo y  
24 progreso de la ciencia médica; **TRES.-** La compañía tendrá por objeto dedicarse a la  
25 construcción de: Toda clase de viviendas, edificios, centros comerciales, centros  
26 residenciales, puentes, carreteras, caminos, obras sanitarias, canales, pozos y  
27 alcantarillado, torres de construcción, toda clase de obras civiles y construcciones  
28 mecánicas. **CUATRO.-** Se dedicará al mantenimiento, arreglos, reparación, asesoría,



1 instalación de: a) Equipos y maquinarias Industriales, Fotocopiadoras, sus accesorios,  
2 partes y repuestos; b) Naves; c) Vehículos, sus equipos, accesorios, partes y repuestos;  
3 d) Computadoras e impresoras, sus accesorios, partes y repuestos; e) Teléfonos  
4 convencionales, teléfonos celulares, centrales telefónicas; f) Sistemas de  
5 Comunicaciones a través del internet, sistemas de redes computarizadas, correo  
6 electrónico y ventas electrónicas en internet, nacional e internacional. g) talleres de  
7 refrigeración; h) Piscinas, jardines de casas, edificios, centros comerciales; i) Motores,  
8 equipos repuestos de todo tipo de naves, embarcaciones, barcos. **CINCO.-** Compraventa,  
9 corretaje, administración, permuta, avalúo, peritaje, agenciamiento explotación,  
10 arrendamiento, anticresis de bienes inmuebles y todo tipo de alquiler de bienes; **SEIS.-**  
11 Podrá realizar por cuenta propia o a través de terceros, recepción y entrega de cartas y  
12 toda clase de envíos que se clasifiquen como correspondencia; así como de paquetes que  
13 contengan, ropa, regalos, medicinas, juguetes o cualquier otro objeto y artículo, que sea  
14 considerado de uso personal; cartas, documentos y toda clase de envíos que se remitirán  
15 desde y para el exterior; **SIETE.-** La compañía también se dedicará a prestar servicios de:  
16 a) Asesoría contable, jurídica, psicológica, tributaria, económica, tecnológica, financiera,  
17 ambiental, técnica, agrícola, en el área de la construcción e ingeniería civil, aduanera,  
18 cobranza de cartera; b) Saneamiento y mantenimiento de edificios aceras, calles, así  
19 como obras civiles en general; Sistemas de refrigeración, aires acondicionados, partes y  
20 repuestos; c) Montajes de Equipos y Maquinarias Industriales Tarja, (transferencia de  
21 carga y consolidación y desconsolidación de carga, Abastecimiento de combustibles.  
22 Podrá realizar actividades como operador portuario; d) Brindar asesoría jurídica y  
23 técnica de impacto ambiental en la actividad petrolera; e) Estudios de suelos, diseños  
24 sanitarios, diseños hidráulicos; canales de riego, sistemas de riego y perforación pozos  
25 de aguas profundas; **OCHO.-** La compañía podrá dedicarse al diseño de aplicaciones,  
26 implementación de soluciones y paquetes de programas para equipos de computación y  
27 procesamiento de datos; **NUEVE.-** Se dedicará además a la administración, explotación  
28 de: Agencias de turismo, viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubs, discotecas, bares,



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquero  
NOTARIO

cafeterías, gimnasios, peluquerías, farmacias, eventos infantiles, eventos sociales, juegos de recreación, heladerías, lavanderías, gasolineras; Industrias del área alimenticia; guarderías, centros de enseñanza primaria, secundaria, educación técnica y artesanal;

4 **DIEZ.**-Podrá dedicarse a: La explotación agrícola en todas sus fases tales como: Siembra,  
5 riego recolección, zafra, cosecha, cultivo y producción de caña de azúcar, arroz y toda  
6 clase de productos agrícolas en general. Podrá dedicarse al desarrollo, crianza y  
7 explotación de toda clase de ganado en general; así como, a la fumigación y  
8 aerofumigación de plantaciones agrícolas; b) La explotación, producción, exportación,  
9 cría de larvas de camarones, especies bioacuáticas, y otros tipo de especies marinas,  
10 tales como: pescado, camarón, moluscos; de artemia salina, principalmente mediante el  
11 desove de hembras grávidas, capturadas o por la maduración de los adultos en criaderos  
12 especiales; cultivo y cría de camarones en viveros y piscinas, su fase extractiva con fines  
13 de comercializarlos dentro o fuera del país, post-larvas o juveniles de camarón. Podrá  
14 dedicarse a la instalación de laboratorios y camaroneras; c) La actividad pesquera en  
15 todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento, empaque y  
16 comercialización de especies bioacuáticas, en los mercados internos y externos. Podrá  
17 comprar, arrendar o adquirir en asociación barcos pesqueros; d) La explotación  
18 maderera en todas sus fases; **ONCE.**- Tendrá por objeto dedicarse a la actividad  
19 mercantil como comisionista mandataria, mandante, agente y representante de personas  
20 naturales y/o jurídicas, empresas importadoras y/o exportadoras nacionales y/o  
21 extranjeras; **DOCE.**- Podrá realizar embalajes, guardamuebles, almacenaje de  
22 mercaderías, consolidar y desconsolidar carga extranjera; ejercer actividades de  
23 depósito aduanero comercial, público y/o privado; **TRECE.**- Podrá explotar por cuenta  
24 propia o de terceros minas, canteras y todo tipo de minerales; **CATORCE.**- Se dedicará a:  
25 La planificación, estudio, diseño, construcción, reparación y mantenimiento de redes  
26 eléctricas y telefónicas; así como de obras civiles, obras eléctricas y/o de centrales  
27 telefónicas; **QUINCE.**- También se podrá dedicar a toda clase de eventos de imagen y  
28 publicidad, diseño gráfico, propaganda pública o privada por cuenta propia o de terceros,



1 por medio de la prensa escrita, radio, televisión, carteleras, impresos y otros métodos  
2 utilizados para tal fin. Realizará la producción, creación, elaboración comercialización de  
3 películas, programas, televisión, cine en general, cortometraje, largometraje, de  
4 campañas de publicidad, como también cualquier otra forma relacionada directamente  
5 con la materia publicitaria. **DIECISEIS.**- Podrá diseñar, organizar y comercializar cursos,  
6 seminarios y convenciones de toda índole, hablados, grabados y escritos; **DIECISIETE.**- Se  
7 dedicará a la encuadernación, impresión, y cualquier otro proceso industrial necesario  
8 para la edición por cuenta propia o de terceros, de publicaciones de carácter literario,  
9 educativo, científico, religioso, informativo; **DIECIOCHO.**- La compañía podrá: a) Explotar y  
10 disponer de patentes, certificados de edición, marcas de fábrica, nombres comerciales y  
11 marcas distintivas, así como de la propiedad literaria o artística de cualquier obra o  
12 trabajo, como también de toda clase de derechos y privilegios inherentes a los actos  
13 señalado; b) Asesoría legal-mercantil en la adquisición de patentes, marcas, valores  
14 fiduciarios, divisas y documentos que constituyan títulos ejecutivos; c) Tener derechos a  
15 explotar todas clases de espectáculos privados o al aire libre; y, podrá representar a  
16 cantantes, artistas, deportista en general, jugadores y equipos de futbol. Podrá realizar  
17 cualquier clase de contratos o actos relacionados con su objeto con empresas privadas,  
18 públicas y semipúblicas. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y  
19 contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo  
20 **DOS)** Que en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la  
21 compañía denominada **INDUAGRO S.A., DECLARO BAJO JURAMENTO,** que mi  
22 representada no es contratista de Obras Públicas con el Estado ni con ninguna de las  
23 Instituciones señaladas en el artículo ciento dieciocho de la Constitución Política del  
24 Estado.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la  
25 plena validez de la presente Escritura Pública.- f) Abogada MARIA DEL CARMEN DIAZ  
26 VILLAD.- Abogada.- Registro número **DCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.**- Colegio de  
27 Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la minuta).- Es copia, en consecuencia el otorgante se  
28 afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.

Guayaquil, agosto 13 del 2.007

Sra.

**JOICE INGRID FAJARDO MACIAS**

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumpleme poner en su conocimiento que, en sesion de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compania INDUAGRO S.A., ceiebrada el dia de hoy, procedio a elegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compania por el lapso de **CINCO ANOS**, de conformidad con lo estipulado en el articulo Trigesimo Tercero del Estatuto Social, entre otras atribuciones, le corresponde la representaci3n legal, judicial y extrajudicial de la compania de manera individual e indistintamente.

Esta designacion ha sido hecha de conformidad con lo dispuesto en el articulo Vigesimo Octavo de los Estatutos Sociales de INDUAGRO S.A., el mismo que se encuentra codificado en la Escritura Publica de Constituci3n de la compania otorgada ante el Notario Doctor Carlos Quif3nez Vel3squez, el 12 de abril de 1.977 e inscrita en el Registro Mercantil del canton Guayaquil el 19 de agosto de 1.977.

Con este nombramiento usted reemplaza en sus funciones al se1or **MARIO GONZALO CARRASCO PARRAGA**, cuyo nombramiento esta inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de octubre del 2.003, de fojas 125.381 a 125.383, con el numero de registro mercantil 18.518 y con el numero de repertorio 28.100.

Atentamente.

  
**MARIO GONZALO CARRASCO PARRAGA**  
**GERENTE GENERAL-SECRETARIO.**

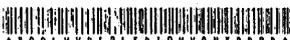
~~Razon~~ Acepto la eleccion al cargo de Gerente General de la compania INDUAGRO S.A. y aorebchala he sido designada, conforme al nombramiento que antecede. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad.  
Guayaquil, agosto 13 del 2.007

  
Sra. **JOICE INGRID FAJARDO MACIAS**  
**GERENTE GENERAL**  
C. C. No. 1704196664.

NUMERO DE REPERTORIO: 40.209  
FECHA DE REPERTORIO: 15/ago/2007  
HORA DE REPERTORIO: 12:21

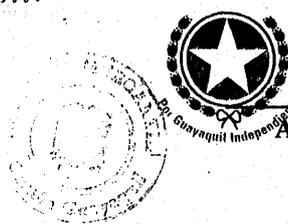
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha diecisiete de Agosto del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INDUAGRO S.A., a favor de JOICE INGRID FAJARDO MACIAS, a foja 93.882, Registro Mercantil número 16.775.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 125.381 del Registro Mercantil del 2.003, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 40209



S

REVISADO POR: M



REGISTRO  
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
INDUAGRO S.A., CELEBRADA EL TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE.-**

En el cantón Guayaquil, el 30 de marzo del dos mil nueve, en las oficinas de la compañía ubicadas en Avenida Circunvalación, en la ciudad de las Colinas de Los Ceibos en el número 334, en la ciudad de Guayaquil, a las 10h00; se reúne la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía **INDUAGRO S.A.**; con la concurrencia de los accionistas: .....  
**JOYCE INGRID FAJARDO MACIAS**, propietario de **OCHOCIENTAS DIEZ ACCIONES**, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal cada una de UN de dólar americano;.....  
**CARLOS HUMBERTO HEREDIA RÉYES**, propietario de **CIENTO OCHO ACCIONES**, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal cada una de UN de dólar americano;.....  
**ZENIA GIOCONDA REYES ROHA**, propietaria de **CIENTO OCHO ACCIONES**, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal cada una de UN de dólar americano;.....  
**EDUARDO MAURICIO HEREDIA REYES**, propietario de **CINCUENTA Y CUATRO ACCIONES**, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal cada una de UN de dólar americano.....

Preside la sesión la señora **SANDRA FAJARDO MACIAS** y actúa como secretario de la junta el señor **JOYCE INGRID FAJARDO MACIAS**, en calidad de Presidente ad-hoc y Gerente General, respectivamente. Los accionistas que representa la totalidad del capital suscrito de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una junta general extraordinaria y en la que deberá tratarse y resolverse sobre el único punto que forma parte del orden del día:

**Conocer y resolver sobre el cambio del objeto social y reforma del estatuto social de la compañía.**- El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el presidente declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el único punto del orden del día: **Conocer y resolver sobre el cambio del objeto social y reforma del estatuto social de la compañía.**- Toma

la palabra la secretaria quien manifiesta que luego de las deliberaciones sobre el único punto del orden del día, esta junta por **UNANIMIDAD** resuelve: **Uno**) Cambiar el Objeto Social de la compañía, reformándose el estatuto social en su artículo segundo, de tal forma que será: **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.**- La compañía se dedicará a la comercialización, importación, exportación, fabricación o industrialización, compra, venta, elaboración, transformación, reciclaje, empaque, consignación, representación, distribución de: a) Toda clase de materiales eléctricos, construcción, ferreterías y materiales de reciclaje, metales ferrosos y no ferrosos, Electrodomésticos. b) Productos naturales; productos agrícolas; productos industriales en las ramas farmacéuticas, alimenticia para consumo humano, animal o vegetal; productos en la rama metal-mecánica.



productos textiles; así como productos químicos; medicamentos de uso animal o humano;

c) Maquinarias industriales, agrícolas, para obras civiles, equipo camineros, y todo tipo de maquinarias para la construcción; d) Equipos de imprenta, partes y repuestos; e) Prendas de vestir nuevas o usadas, ropa interior, calzados y las materias primas que las componen; f) Sistemas de refrigeración partes y repuestos; vehículos, sus motores, equipos, accesorios, partes y repuestos, fotocopiadoras, sus equipos, partes y repuestos; equipos de seguridad industrial, equipos electrónicos de comunicación, de planta interna o externa, accesorios, partes, repuestos y suministros; g) Instrumentos, insumos, implementos, materiales y equipos médicos; materiales, implementos, insumos y equipos para laboratorios; insumos, materiales, implementos para ortopedia; equipos de radiografía, equipos y materiales odontológicos; instrumentos y equipos de óptica; aparatos y suministros eléctricos; h) Artículos de deporte y cordelería en general, Artículos de bazar, artículos de juguetería, artículos de librería, instrumentos y artículos de música, partes y accesorios; así como, discos compactos, discos convencionales, dvd;

i) Todo tipo de madera ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas, talladas, elaboradas o estructuradas; j) Artículos en la rama de joyería y bisutería; k) Productos de cuero; productos de plástico, vidrio, cerámica o cristal; artesanías; l) Productos de hierro y acero; equipos, accesorios y suministros para oficinas; productos de confitería y pastelería; bebidas alcohólicas, bebidas no alcohólicas, bebidas gaseosas y no gaseosas, agua purificadas, refrescos solubles, gelatinas, hielo de agua dulce o salada en todas sus formas tales como: marquetas, cubitos, escamas, tubos; ll) Teléfonos celulares; sistemas de comunicaciones, teléfonos convencionales; cables, redes y centrales telefónicas sus equipos, partes y accesorios; m) Productos lácteos; harina de pescado, balanceados y todo tipo de alimentos procesados y obtenidos con productos del mar; carne de res, pollo, mariscos ya sea en su estado natural, triturados, refrigerados, enlatados, en conserva; n) Todo tipo de metales ya en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas; o) Toda clase de computadoras e impresoras, programas, equipos, sistemas, aplicaciones, suministros y accesorios; p) Repuestos y componentes de redes y comunicaciones en informática; q) Productos de limpieza personal como dentífricos; r) artículos para piscinas y jardinería, partes, piezas y repuestos; s) Artículos, partes y piezas para reciclaje; t) Productos plásticos, flexibles, no flexibles para envases, botellas, recipientes, cajas; **DOS.-** Se dedicará a la instalación, desarrollo y explotación de establecimientos del área médica. Podrá realizar estudios de investigaciones científicas que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica; **TRES.-** La compañía tendrá por objeto dedicarse a la construcción de: Toda clase de viviendas, edificios, centros comerciales, centros residenciales, puentes, carreteras, caminos, obras sanitarias, canales, pozos y alcantarillado, torres de construcción, toda clase de obras civiles y construcciones

mecánicas. **CUATRO.-** Se dedicará al mantenimiento, arreglos, reparación, asesoría, instalación de: a) Equipos y maquinarias Industriales, Fotocopiadoras, sus accesorios, partes y repuestos; b) Naves; c) Vehículos, sus equipos, accesorios, partes y repuestos; d) Computadoras e impresoras, sus accesorios, partes y repuestos; e) Teléfonos convencionales, teléfonos celulares, centrales telefónicas; f) Sistemas de Comunicaciones a través del internet, sistemas de redes computarizadas, correo electrónico y ventas electrónicas en internet, nacional e internacional. g) talleres de refrigeración; h) Piscinas, jardines de casas, edificios, centros comerciales; i) Motores, equipos repuestos de todo tipo de naves, embarcaciones, barcos. **CINCO.-** Compraventa, corretaje, administración, permuta, avalúo, peritaje, agenciamiento explotación, arrendamiento, anticresis de bienes inmuebles y todo tipo de alquiler de bienes; **SEIS.-** Podrá realizar por cuenta propia o a través de terceros, recepción y entrega de cartas y toda clase de envíos que se clasifiquen como correspondencia; así como de paquetes que contengan, ropa, regalos, medicinas, juguetes o cualquier otro objeto y artículo que sea considerado de uso personal; cartas, documentos y toda clase de envíos que se remitirán desde y para el exterior; **SIETE.-** La compañía también se dedicará a prestar servicios de: a) Asesoría contable, jurídica, psicológica, tributaria, económica, tecnológica, financiera, ambiental, técnica, agrícola, en el área de la construcción e ingeniería civil, aduanera, cobranza de cartera; b) Saneamiento y mantenimiento de edificios aceras, calles, así como obras civiles en general; Sistemas de refrigeración, aires acondicionados, partes y repuestos; c) Montajes de Equipos y Maquinarias Industriales Tarja, transferencia de carga y consolidación y desconsolidación de carga, Abastecimiento de combustibles. Podrá realizar actividades como operador portuario; d) Brindar asesoría jurídica y técnica de impacto ambiental en la actividad petrolera; e) Estudios de suelos, diseños sanitarios, diseños hidráulicos; canales de riego, sistemas de riego y perforación pozos de aguas profundas; **OCHO.-** La compañía podrá dedicarse al diseño de aplicaciones, implementación de soluciones y paquetes de programas para equipos de computación y procesamiento de datos; **NUEVE.-** Se dedicará además a la administración, explotación de: Agencias de turismo, viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, discotecas, bares, cafeterías, gimnasios, peluquerías, farmacias, eventos infantiles, eventos sociales, juegos de recreación, heladerías, lavanderías, gasolineras; Industrias del área alimenticia; guarderías, centros de enseñanza primaria, secundaria, educación técnica y artesanal; **DIEZ.-** Podrá dedicarse a: La explotación agrícola en todas sus fases tales como: Siembra, riego, recolección, zafra, cosecha, cultivo y producción de caña de azúcar, arroz y toda clase de productos agrícolas en general. Podrá dedicarse al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado en general; así como, a la fumigación y aerofumigación de plantaciones agrícolas; b) La explotación, producción, exportación, cría de larvas de camarones, especies bioacuáticas, y otros tipo de especies marinas, tales como: pescado.



4.

camarón, moluscos; de artemia salina, principalmente mediante el desove de hembras grávidas, capturadas o por la maduración de los adultos en criaderos especiales; cultivo y cría de camarones en viveros y piscinas, su fase extractiva con fines de comercializarlos dentro o fuera del país, post-larvas o juveniles de camarón. Podrá dedicarse a la instalación de laboratorios y camaronerías; c) La actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento, empaque y comercialización de especies bioacuáticas, en los mercados internos y externos. Podrá comprar, arrendar o adquirir en asociación barcos pesqueros; d) La explotación maderera en todas sus fases; **ONCE.-** Tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas, empresas importadoras y/o exportadoras nacionales y/o extranjeras; **DOCE.-** Podrá realizar embalajes, guardamuebles, almacenaje de mercaderías, consolidar y desconsolidar carga extranjera; ejercer actividades de depósito aduanero comercial, público y/o privado; **TRECE.-** Podrá explotar por cuenta propia o de terceros minas, canteras y todo tipo de minerales; **CATORCE.-** Se dedicará a: La planificación, estudio, diseño, construcción, reparación y mantenimiento de redes eléctricas y telefónicas; así como de obras civiles, obras eléctricas y/o de centrales telefónicas; **QUINCE.-** También se podrá dedicar a toda clase de eventos de imagen y publicidad, diseño gráfico, propaganda pública o privada por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa escrita, radio, televisión, cartelera, impresos y otros métodos utilizados para tal fin. Realizará la producción, creación, elaboración y comercialización de películas, programas, televisión, cine en general, cortometraje, largometraje, de campañas de publicidad, como también cualquier otra forma relacionada directamente con la materia publicitaria. **DIECISEIS.-** Podrá diseñar, organizar y comercializar cursos, seminarios y convenciones de toda índole, hablados, grabados y escritos; **DIECISIETE.-** Se dedicará a la encuadernación, impresión, y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición por cuenta propia o de terceros, de publicaciones de carácter literario, educativo, científico, religioso, informativo; **DIECIOCHO.-** La compañía podrá: a) Explotar y disponer de patentes, certificados de edición, marcas de fábrica, nombres comerciales y marcas distintivas, así como de la propiedad literaria o artística de cualquier obra o trabajo, como también de toda clase de derechos y privilegios inherentes a los actos señalados; b) Asesoría legal-mercantil en la adquisición de patentes, marcas, valores fiduciarios, divisas y documentos que constituyan títulos ejecutivos; c) Tener derechos a explotar todas clases de espectáculos privados o al aire libre; y, podrá representar a cantantes, artistas, deportista en general, jugadores y equipos de fútbol. Podrá realizar cualquier clase de contratos o actos relacionados con su objeto con empresas privadas, públicas y semipúblicas. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo **Dos)** Se autoriza al Gerente General para que otorgue y suscriba la

correspondiente escritura pública de cambio del objeto social y reforma del estatuto de la compañía INDUAGRO S.A.. No habiendo otro asunto a tratar, el presidente de la junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la cual una vez redactada se procede a dar lectura; la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los accionistas, la presidente ad-hoc y la suscrita secretaria que certifica. Firmado) CARLOS HUMBERTO HEREDIA REYES, Accionista; Firmado) SANDRA FAJARDO MACIAS, Presidente ad-hoc de la junta; Firmado) ZENIA GIOCONDA REYES ROHA, Accionista; Firmado) EDUARDO MAURICIO HEREDIA REYES, Accionista; y, Firmado) JOYCE INGRID FAJARDO MACIAS, Accionista - Accionista - Secretaria de la junta .....  
Certifico: Que el acta que antecede es copia del original que reposa en el libro de actas de junta generales de la compañía al cual me remitiré en caso de ser necesario. ....  
Guayaquil, 30 de marzo del dos mil nueve. ....

  
JOYCE INGRID FAJARDO MACIAS  
Secretaria de la junta





CIUDADANIA 170419666-4  
 FAJARDO MACIAS JOYCE INGRID  
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
 23 AGOSTO 1955  
 017- 0117 09750 F  
 GUAYAS/ GUAYAQUIL  
 CARBO /CONCEPCION/ 1955



*Joyce Fajardo 87*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E394913192  
 DIVORCIADO  
 SECUNDARIA CONTADOR  
 LURENCE FAJARDO  
 ELSIE MACIAS  
 GUAYAQUIL 05/10/2007  
 09/16/2019

1613861

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REPUBLICANISMO 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

080-0333

NÚMERO

FAJARDO MACIAS JOYCE INGRID

1704196664

GEDULA

GUAYAS  
 PROVINCIA  
 TARQUI  
 PARROQUIA

GUAYAQUIL  
 CANTÓN

*Gabriela Macias*  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
INDUAGRO S.A., CELEBRADA EL TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE.-**

En el cantón Guayaquil, el 30 de marzo del dos mil nueve, en las oficinas de la compañía ubicadas en Avenida Circunvalación, en la ciudadela Colinas de Los Ceibos en el número 334, en la ciudad de Guayaquil, a las 10h00; se reúne la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía **INDUAGRO S.A.**; con la concurrencia de los accionistas: .....  
**JOYCE INGRID FAJARDO MACIAS**, propietario de **OCHOCIENTAS DIEZ ACCIONES**, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal cada una de UN de dólar americano;.....  
**CARLOS HUMBERTO HEREDIA REYES**, propietario de **CIENTO OCHO ACCIONES**, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal cada una de UN de dólar americano;.....  
**ZENIA GIOCONDA REYES ROHA**, propietaria de **CIENTO OCHO ACCIONES**, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal cada una de UN de dólar americano;.....  
**EDUARDO MAURICIO HEREDIA REYES**, propietario de **CINCUENTA Y CUATRO ACCIONES**, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal cada una de UN de dólar americano.....

Preside la sesión la señora **SANDRA FAJARDO MACIAS** y, actúa como secretario de la junta el señor **JOYCE INGRID FAJARDO MACIAS**, en calidad de Presidente ad-hoc y Gerente General, respectivamente. Los accionistas que representa la totalidad del capital suscrito de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una junta general extraordinaria y en la que deberá tratarse y resolverse sobre el único punto que forma parte del orden del día:

**Conocer y resolver sobre el cambio del objeto social y reforma del estatuto social de la compañía.-**

El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el presidente declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones.

Por secretaría se procede a leer el único punto del orden del día: **Conocer y resolver sobre el cambio del objeto social y reforma del estatuto social de la compañía.-**

Toma la palabra la secretaria quien manifiesta que luego de las deliberaciones sobre el único punto del orden del día, esta junta por UNANIMIDAD resuelve: **Uno)** Cambiar el Objeto Social de la compañía, reformándose el estatuto social en su artículo segundo, de tal forma que

diga: **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicará a la comercialización, importación, exportación, fabricación o industrialización, compra, venta, elaboración, transformación, reciclaje, empaque, consignación, representación, distribución de: a) Toda clase de materiales eléctricos, construcción, ferreterías y materiales de reciclaje, metales ferrosos y no ferrosos, Electrodomésticos. b) Productos naturales; productos agrícolas; productos industriales en las ramas farmacéuticas, alimenticia para consumo humano, animal o vegetal; productos en la rama metal-mecánica.



/

productos textiles; así como productos químicos; medicamentos de uso animal o humano; c) Maquinarias industriales, agrícolas, para obras civiles, equipo camineros, y todo tipo de maquinarias para la construcción; d) Equipos de imprenta, partes y repuestos; e) Prendas de vestir nuevas o usadas, ropa interior, calzados y las materias primas que las componen; f) Sistemas de refrigeración partes y repuestos; vehículos, sus motores, equipos, accesorios, partes y repuestos, fotocopiadoras, sus equipos, partes y repuestos; equipos de seguridad industrial, equipos electrónicos de comunicación, de planta interna o externa, accesorios, partes, repuestos y suministros; g) Instrumentos, insumos, implementos, materiales y equipos médicos; materiales, implementos, insumos y equipos para laboratorios; insumos, materiales, implementos para ortopedia; equipos de radiografía, equipos y materiales odontológicos; instrumentos y equipos de óptica; aparatos y suministros eléctricos; h) Artículos de deporte y cordelería en general, Artículos de bazar, artículos de juguetería, artículos de librería, instrumentos y artículos de música, partes y accesorios; así como, discos compactos, discos convencionales, dvd; i) Todo tipo de madera ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas, talladas, elaboradas o estructuradas; j) Artículos en la rama de joyería y bisutería; k) Productos de cuero; productos de plástico, vidrio, cerámica o cristal; artesanías; l) Productos de hierro y acero; equipos, accesorios y suministros para oficinas; productos de confitería y pastelería; bebidas alcohólicas, bebidas no alcohólicas, bebidas gaseosas y no gaseosas, agua purificadas, refrescos solubles, gelatinas, hielo de agua dulce o salada en todas sus formas tales como: marquetas, cubitos, escamas, tubos; ll) Teléfonos celulares; sistemas de comunicaciones, teléfonos convencionales; cables, redes y centrales telefónicas sus equipos, partes y accesorios; m) Productos lácteos; harina de pescado, balanceados y todo tipo de alimentos procesados y obtenidos con productos del mar; carne de res, pollo, mariscos ya sea en su estado natural, triturados, refrigerados, enlatados, en conserva; n) Todo tipo de metales ya en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas; o) Toda clase de computadoras e impresoras, programas, equipos, sistemas, aplicaciones, suministros y accesorios; p) Repuestos y componentes de redes y comunicaciones en informática; q) Productos de limpieza personal como dentífricos; r) artículos para piscinas y jardinería, partes, piezas y repuestos; s) Artículos, partes y piezas para reciclaje; t) Productos plásticos, flexibles, no flexibles para envases, botellas, recipientes, cajas; **DOS.-** Se dedicará a la instalación, desarrollo y explotación de establecimientos del área médica. Podrá realizar estudios de investigaciones científicas que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica; **TRES.-** La compañía tendrá por objeto dedicarse a la construcción de: Toda clase de viviendas, edificios, centros comerciales, centros residenciales, puentes, carreteras, caminos, obras sanitarias, canales, pozos y alcantarillado, torres de construcción, toda clase de obras civiles y construcciones

mecánicas. **CUATRO.-** Se dedicará al mantenimiento, arreglos, reparación, asesoría, instalación de: a) Equipos y maquinarias Industriales, Fotocopiadoras, sus accesorios, partes y repuestos; b) Naves; c) Vehículos, sus equipos, accesorios, partes y repuestos; d) Computadoras e impresoras, sus accesorios, partes y repuestos; e) Teléfonos convencionales, teléfonos celulares, centrales telefónicas; f) Sistemas de Comunicaciones a través del internet, sistemas de redes computarizadas, correo electrónico y ventas electrónicas en internet, nacional e internacional. g) talleres de refrigeración; h) Piscinas, jardines de casas, edificios, centros comerciales; i) Motores, equipos repuestos de todo tipo de naves, embarcaciones, barcos. **CINCO.-** Compraventa, corretaje, administración, permuta, avalúo, peritaje, agenciamiento explotación, arrendamiento, anticresis de bienes inmuebles y todo tipo de alquiler de bienes; **SEIS.-** Podrá realizar por cuenta propia o a través de terceros, recepción y entrega de cartas y toda clase de envíos que se clasifiquen como correspondencia; así como de paquetes que contengan, ropa, regalos, medicinas, juguetes o cualquier otro objeto y artículo que sea considerado de uso personal; cartas, documentos y toda clase de envíos que se remitirán desde y para el exterior; **SIETE.-** La compañía también se dedicará a prestar servicios de: a) Asesoría contable, jurídica, psicológica, tributaria, económica, tecnológica, financiera, ambiental, técnica, agrícola, en el área de la construcción e ingeniería civil, aduanera, cobranza de cartera; b) Saneamiento y mantenimiento de edificios aceras, calles, así como obras civiles en general; Sistemas de refrigeración, aires acondicionados, partes y repuestos; c) Montajes de Equipos y Maquinarias Industriales Tarja, transferencia de carga y consolidación y desconsolidación de carga, Abastecimiento de combustibles. Podrá realizar actividades como operador portuario; d) Brindar asesoría jurídica y técnica de impacto ambiental en la actividad petrolera; e) Estudios de suelos, diseños sanitarios, diseños hidráulicos; canales de riego, sistemas de riego y perforación pozos de aguas profundas; **OCHO.-** La compañía podrá dedicarse al diseño de aplicaciones, implementación de soluciones y paquetes de programas para equipos de computación y procesamiento de datos; **NUEVE.-** Se dedicará además a la administración, explotación de: Agencias de turismo, viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, discotecas, bares, cafeterías, gimnasios, peluquerías, farmacias, eventos infantiles, eventos sociales, juegos de recreación, heladerías, lavanderías, gasolineras; Industrias del área alimenticia; Quincherías, centros de enseñanza primaria, secundaria, educación técnica y artesanal; **DIEZ.-** Podrá dedicarse a: La explotación agrícola en todas sus fases tales como: Siembra, riego, recolección, zafra, cosecha, cultivo y producción de caña de azúcar, arroz y toda clase de productos agrícolas en general. Podrá dedicarse al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado en general; así como, a la fumigación y aerofumigación de plantaciones agrícolas; b) La explotación, producción, exportación, cría de larvas de camarones, especies bioacuáticas, y otros tipo de especies marinas, tales como: pescado,



✓

camarón, moluscos; de artemia salina, principalmente mediante el desove de hembras grávidas, capturadas o por la maduración de los adultos en criaderos especiales; cultivo y cría de camarones en viveros y piscinas, su fase extractiva con fines de comercializarlos dentro o fuera del país, post-larvas o juveniles de camarón. Podrá dedicarse a la instalación de laboratorios y camaronerías; c) La actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento, empaque y comercialización de especies bioacuáticas, en los mercados internos y externos. Podrá comprar, arrendar o adquirir en asociación barcos pesqueros; d) La explotación maderera en todas sus fases; **ONCE.-** Tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas, empresas importadoras y/o exportadoras nacionales y/o extranjeras; **DOCE.-** Podrá realizar embalajes, guardamuebles, almacenaje de mercaderías, consolidar y desconsolidar carga extranjera; ejercer actividades de depósito aduanero comercial, público y/o privado; **TRECE.-** Podrá explotar por cuenta propia o de terceros minas, canteras y todo tipo de minerales; **CATORCE.-** Se dedicará a: La planificación, estudio, diseño, construcción, reparación y mantenimiento de redes eléctricas y telefónicas; así como de obras civiles, obras eléctricas y/o de centrales telefónicas; **QUINCE.-** También se podrá dedicar a toda clase de eventos de imagen y publicidad, diseño gráfico, propaganda pública o privada por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa escrita, radio, televisión, cartelera, impresos y otros métodos utilizados para tal fin. Realizará la producción, creación, elaboración y comercialización de películas, programas, televisión, cine en general, cortometraje, largometraje, de campañas de publicidad, como también cualquier otra forma relacionada directamente con la materia publicitaria. **DIECISEIS.-** Podrá diseñar, organizar y comercializar cursos, seminarios y convenciones de toda índole, hablados, grabados y escritos; **DIECISIETE.-** Se dedicará a la encuadernación, impresión, y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición por cuenta propia o de terceros, de publicaciones de carácter literario, educativo, científico, religioso, informativo; **DIECIOCHO.-** La compañía podrá: a) Explotar y disponer de patentes, certificados de edición, marcas de fábrica, nombres comerciales y marcas distintivas, así como de la propiedad literaria o artística de cualquier obra o trabajo, como también de toda clase de derechos y privilegios inherentes a los actos señalados; b) Asesoría legal-mercantil en la adquisición de patentes, marcas, valores fiduciarios, divisas y documentos que constituyan títulos ejecutivos; c) Tener derechos a explotar todas clases de espectáculos privados o al aire libre; y, podrá representar a cantantes, artistas, deportistas en general, jugadores y equipos de fútbol. Podrá realizar cualquier clase de contratos o actos relacionados con su objeto con empresas privadas, públicas y semipúblicas. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo **Dos)** Se autoriza al Gerente General para que otorgue y suscriba la

correspondiente escritura pública de cambio del objeto social y reforma del estatuto de la compañía INDUAGRO S.A.. No habiendo otro asunto a tratar, el presidente de la junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la cual una vez redactada se procede a dar lectura; la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los accionistas, la presidente ad-hoc y la suscrita secretaria que certifica.

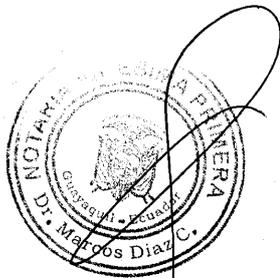
  
E) JOYCE INGRID FAJARDO MACIAS  
Secretaria de la Junta Accionista

  
F) EDUARDO MAURICIO HEREDIA REYES  
Accionista

  
F) CARLOS HUMBERTO HEREDIA REYES  
Accionista

  
F) ZENIA GIOCONDA REYES ROJA  
Accionista

  
F) SANDRA FAJARDO MACIAS  
Presidente de la junta



**LISTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDIAGRO S.A.,  
CELEBRADA EL TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE**

1.- JOYCE INGRID FAJARDO MACIAS, propietaria de OCHOCIENTAS DIEZ ACCIONES, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor cada una de UN dólar de los Estados Unidos de América;

2.- CARLOS HUMBERTO HEREDIA REYES, propietario de CIENTO OCHO ACCIONES, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor cada una de UN dólar de los Estados Unidos de América.

3.- ZENIA GIOCONDA REYES ROHA, propietaria de CIENTO OCHO ACCIONES, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor cada una de UN dólar de los Estados Unidos de América.

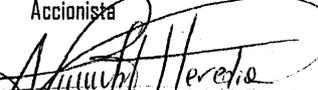
2.- EDUARDO MAURICIO HEREDIA REYES, propietario de CINCUENTA Y CUATRO ACCIONES, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor cada una de UN dólar de los Estados Unidos de América.

El capital de la compañía es de UN MIL OCHENTA DOLARES, dividido en UN MIL OCHENTA acciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América.

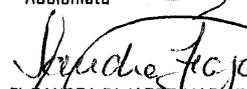
Guayaquil, 30 de marzo del 2009.-

  
F) JOYCE INGRID FAJARDO MACIAS  
Secretaria de la junta Accionista

  
F) EDUARDO MAURICIO HEREDIA REYES  
Accionista

  
F) CARLOS HUMBERTO HEREDIA REYES  
Accionista

  
F) ZENIA GIOCONDA REYES ROHA  
Accionista

  
F) SANDRA FAJARDO MACIAS  
Presidente de la junta



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

No. 402835

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:  
INDUAGRO SA

NUMERO DE EXPEDIENTE: 9113 - 1977 RUC: 0990327610001

DIRECCIÓN: KM 13 1/2 VIA DAULE Y VIA PERIMETRAL No.: 000000

CIUDAD: GUAYAQUIL TELÉFONO: 250050

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE.

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 19/08/2047

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/04/2009

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 1.080.0000



POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Sra. Carmen Molina Borja  
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 31/03/2009 11:49:46

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



carmenmg

CERTIFICO Que es fiel copia del documento  
que me fue exhibido  
Guayaquil  
-----  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

  
-----  
Carmen Molina Borja  
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL GUAYAQUIL

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990327610001

RAZON SOCIAL: INDUAGRO S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP LEGAL / AGENTE DE RETENCION: FABIEN MARRASQUE DE IBARRO SUJENA DE IRRON

CONTADOR: FAYENDE NIUNDEZA ANTONIO RAMUNDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/05/1977      FEC. CONSTITUCION: 19/05/1977  
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981      FECHA DE ACTUALIZACION: 04/03/2009

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PRODUCCION AGRICOLA

### DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS    Cantón: GUAYAQUIL    Parroquia: TARQUI    Ciudadela: COLINAS DE LOS CEIBOS    Calle: AV. CIRCUNVALACION    Número: 2    Manzana: 27    Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA ENTRADA DE LA PUERTA CUATRO    Celular: 095575915    Teléfono trabajo: 042853203

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001      ABIERTOS: 1  
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      CERRADOS: 0



*Jorge Fajardo*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Maria Belén Solís Tazán  
DELEGADA DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

*Maria Belén Solís Tazán*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MRST150508      Lugar de emisión: GUAYAQUIL 16 DE AGOSTO      Fecha y hora: 04/03/2009



...le hace bien al país!

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0990327610001  
**RAZON SOCIAL:** INDUAGRO S.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	1998/09/7
NOMBRE COMERCIAL:	INDUAGRO			FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONOMICAS:				FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE PRODUCCION AGRICOLA:					

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAZADUÍ Parroquia: TARQUI Ciudadela: COLINAS DE LOS CEIBOS Calle: AV  
CIRCUNVALACION Número: 2 Referencia: A UNA CUADRA DE LA ENTRADA DE LA PUERTA CUATRO Manzana: 27  
Celular: 095975915 Teléfono Trabajo: 042853223



**Maria Belén Solís Tazán**  
**DELEGADA GEN. E.O.E.**  
**Servicio de Rentas Internas**  
**LIVORAL SRI**

*Maria Belén Solís Tazán*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBST160608 Lugar de emisión: RUC: 0990327610001 Fecha y hora: 04/03/2009



**NOTARIA 21**

*Dr. Marcos Diaz Casquete*  
NOTARIO

- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10

para que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída que fue esta Escritura de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, que de todo lo cual. Doy fe.

*Joyce Ingrid Fajardo Macias*  
JOYCE INGRID FAJARDO MACIAS

Cédula de Ciudadanía No. 1704196664

**INDUAGRO S.A.**

R.U.C. No. 0990327610301

Se otorgo ante mi. en fe de ello confiero esta segunda copia que sello. rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



*Dr. Marcos Diaz Casquete*  
**DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

**DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución No. 09-G-DIC-0002422, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado HUMBERTO MOYA GONZALEZ, el 4 de mayo del 2009, se tomo nota al margen de la Matriz de la Escritura de **CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INDUAGRO S.A.**, otorgada ante mí, el 31 de marzo del 2009.- Guayaquil, seis de mayo del dos mil nueve.-



**DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



